



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

## RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 003-2024-MDP

Pampacolca, 10 de enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA**

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, asimismo, de conformidad con el artículo N° 27.- Gerencia Municipal, "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. (...)"

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales; señala: El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio; concordado con el Artículo 1° del D.S. N° 65-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa, refiere: El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial; y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia,

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Resolución Alcaldía Nro. 001-2023-MDP, se designa al Lic. Flavio Ricardo Laura Huanqui, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca.

Que, es política de gestión el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos de la municipalidad, como son nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; de conformidad con el numeral 28 del artículo 20° de la ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*





# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.*

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pampacolca al Lic. Flavio Ricardo Laura Huanqui, agradeciendo por los servicios prestados, quien deberá entregar el cargo, el acervo documentario, bienes asignados, conforme a las normas que establecen al respecto.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** al área correspondiente recepcionar todo acervo documentario, efectuar el inventario de los bienes patrimoniales y otros de Gerencia Municipal debidamente documentado.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR**, sin efecto a la fecha de hoy 10 de enero del 2024, cualquier norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald J. Corahua Corahua  
DMI: 45610751  
ALCALDE

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*